

RESOLUCIÓN
Nº 592 /96

EXPEDIENTE Nº 4.334/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.595

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Subsecretaría de Administración pondrá en conocimiento del responsable el informe de la Oficina de Intervención Previa (fs. 28/29).-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


EUGENIO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EUGENIO L. M. PIACENTINO